



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al cargo  
de Miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL

La Comisión de Selección conformada con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, cumple con publicar el Aviso de Convocatoria a Concurso Público para la Selección de Postulantes al cargo de miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (en adelante OSIPTEL), según el detalle siguiente:

**Plaza vacante:** tres (03), para el período de cinco años no concluido, que vencen el 08 de mayo de 2018.

#### I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
  - No menos de tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos de gestión ejecutiva, entendiéndose por tales aquellos relacionados con la toma de decisiones en entidades u organismos del Estado o en empresas públicas o privadas; o
  - No menos de cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSIPTEL.
- c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSIPTEL. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.

Las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSIPTEL.

- d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM.

#### II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las personas que cumplan con los requisitos señalados podrán presentar su postulación, para lo cual deberán remitir la siguiente documentación:

Jr. Carabaya cdra. 1 S/N – Lima  
Central Telefónica: (51) 1 219-7000  
[atencionciudadana@pcm.gob.pe](mailto:atencionciudadana@pcm.gob.pe)  
[www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al cargo  
de Miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como miembro del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**
- Formulario del postulante a miembro de Consejo Directivo de Organismo Regulador, debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y se podrán obtener en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) y de la página web del OSIPTEL ([www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)).

### III. **FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Las postulaciones deberán efectuarse de manera personal. La documentación deberá ser firmada por el postulante y deberá ser presentada, debidamente foliada, en formato digital vía correo electrónico a la siguiente dirección: [postulaciones\\_osiptel@pcm.gob.pe](mailto:postulaciones_osiptel@pcm.gob.pe), o, en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros – Sede Palacio de Gobierno, sito en Jr. Carabaya S/N, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima. En este último supuesto, adicionalmente, el formulario de postulación **(Anexo 2)**, debidamente completado, deberá ser remitido vía correo electrónico, dentro del plazo de postulación.

La recepción de la documentación se realizará **desde el 2 de abril de 2018 al 20 de abril de 2018, hasta las 16:30 horas.**

### IV. **CIERRE DE POSTULACIONES:**

El plazo para presentar las postulaciones **vence indefectiblemente el 20 de abril de 2018**, a las 16:30 horas.

### V. **PROHIBICIÓN DE MÁS DE UNA POSTULACIÓN:**

Conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, una misma persona no podrá postular a más de un cargo de miembro del Consejo Directivo de un organismo regulador. El postulante que contravenga lo dispuesto en el presente párrafo será eliminado del concurso.

## LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Jr. Carabaya cdra. 1 S/N – Lima  
Central Telefónica: (51) 1 219-7000  
[atencionciudadana@pcm.gob.pe](mailto:atencionciudadana@pcm.gob.pe)  
[www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)

